

General Roca, 23 de mayo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 117/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0273/IUPA/2023 caratulado "Pasaje Aéreo Película ANACRUSA -Ignacio Pablo Echeberría", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º. 69/2023, tendiente a la adquisición de pasajes aéreos destinados al Director de Fotografía a cargo de la iluminación de la película ANACRUSA, Sr. Ignacio Pablo Echeberría.

Que el Prosecretario del Centro de Producción del IUPA solicita la compra de pasajes aéreos para el Sr. Ignacio Pablo Echeberría, D.N.I. N.º 30.500.495, para los tramos Puerto Iguazú-Buenos Aires/Buenos Aires-Neuquén (ida y vuelta), con fecha 04/06/2023 y 19/06/2023, con motivo de realizar la tarea de scouting de locaciones en la costa atlántica (Bahía Creek), y en la ciudad de Bariloche, escenarios ambos donde se desarrolla la película, conforme fundamentos de Nota de fs. 01 y 08.

Que a fs. 02/03 se adjunta copia de documento de identidad y simulacro de vuelos.

Que por Resolución N.º 462/23 y Anexo, cuya copia fiel se adjunta a fs. 11/12, se aprueba el Contrato de Locación de Prestación de Servicios a plazo determinado del Sr. Echeberría, quien desempeñará tareas como

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUANANA VESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Director de Fotografía y Camarógrafo en largometraje citado, desde el 01 de marzo al 30 de junio de 2023.

Que a fs. 14/15 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 95/2023, e itinerario de vuelos y cotización de la página web de Aerolíneas Argentinas.

Que a fs. 18/20 interviene el Sector Presupuesto.

Que a fs. 21/24 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 69/2023.

Que a fs 25/30 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Livera Yolanda Beatriz, CUIT N.º 27-25277026-2, y constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Tributaria y CBU.

Que a fs. 31/32 se agrega el Acta de apertura N.º 74/2023 con fecha 22/05/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma comercial antes citada.

Que a fs. 33/34 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 64/2023 y a fs. 35 el Acta de Preadjudicación N.º 65/2023, el cual se publica en la página web del IUPA conforme fs. 36, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Livera Yolanda Beatriz, por la suma total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Ochocientos (\$119.800,00).

Que a fs. 38/39 interviene el Sector Presupuesto.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 69/2023 con la firma comercial Livera Yolanda Beatriz; aprobar el gasto por la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Ochocientos (\$119.800,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

JUAN ALBAÑEZ
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 69/2023 tendiente a la adquisición de pasajes aéreos destinados al Director de Fotografía, a cargo de la iluminación de la película ANACRUSA, Sr. Ignacio Pablo Echeberría, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Livera Yolanda Beatriz, CUIT N.º 27-25277026-2, por la suma total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Ochocientos (\$119.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Ochocientos (\$119.800,00).-

ARTÍCULO 4º.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5º.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

"1983 - 2023 / 40 años de la Democracia"



Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	Pasajes	\$119.800,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Livera Yolanda Beatriz, CUIT N.º 27-25277026-2, por la suma total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Ochocientos (\$119.800,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

JUAN ALFONSO
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar